ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.225/2023

ANUNCIO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de julio, a partir de las 12.30 horas, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según constan en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de esta resultaren:

4. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. (GEX: 23/32258). También la Secretaría General da cuenta al Pleno de una Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, fechada el día 10 de julio en curso, que presenta el siguiente tenor:

"PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 176 del RD Leg. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y en el artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, (RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre), se propone al Pleno para su aprobación, si así se estima conveniente, la determinación del número, características y retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo reservados a personal eventual, que deberán respetar el máximo de 29 personas y con arreglo a los siguientes límites:

I. PARA LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN

Nº	DENOMINACIÓN	Retribución
1	Jefe/a de Gabinete de la Presidencia	54.953,39 €
1	Jefe/a de Comunicación	47.015,91 €
5	Asesor de Gabinete	37.969,37 €
2	Administrativo	27.854,39 €

II. PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Nº	DENOMINACIÓN	Grupo Político	Retribución
5	Asesor de Grupo	PP-A	37.969,37 €
3	Administrativo	PP-A	27.854,39 €
4	Asesor de Grupo	PSOE-A	37.969,37 €
4	Administrativos/as	PSOE-A	27.854,39 €
1	Asesor de Grupo	IU-Andalucía	37.969,37 €
1	Administrativos/as	IU-Andalucía	27.854,39 €
1	Administrativo/a	VOX	27.854,39 €
1	Auxiliar Administrativo	VOX	24.528,34 €

Las retribuciones anteriores se devengarán en catorce mensualidades del mismo importe.

En los supuestos de permisos por maternidad, paternidad y adopción que se disfruten a tiempo completo y permiso de riesgo durante el embarazo, periodos en los que la prestación económica corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social o Mutua colaboradora, y al no estar cubierto el puesto concreto durante el periodo de baja, se pueda por parte de la Presidencia de la Entidad nombrar a una nueva persona que sustituya a la que se encuentre en dichas situaciones durante el tiempo que se mantengan.

III. Deberá hacerse la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV. La Diputación publicará semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El Presidente de la misma informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis LRBRL".

Finalmente, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la anterior Propuesta y, por ende, resuelve en el sentido que en ella se especifica".

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.3 y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

EL PRESIDENTE

Córdoba, 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify